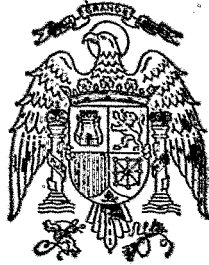


BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



RESERVA

Número 245/1978, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Jaime Mas Borrás pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Jaime Mas Borrás pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 50, de 28-2-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Por necesidades del servicio y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, se destina con carácter forzoso al Estado Mayor del Ejército, en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Salvador Portillo Togados (20%), del

Regimiento Cazadores de Montaña Sicihía núm. 67.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

VEGA RODRIGUEZ



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Pascual Galmes, jefe de la División Accorazada «Brunete» núm. 1, al teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Marquerite Marzo (6599), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Lamas Montés, jefe de la Brigada de Infantería D.O.T. núm. III y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Alicante, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leandro Rey Moreno (7920), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53. Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



LA LEGION

Ascensos

Por existir vacante, y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende al empleo que se especifica a los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan; quedan en la situación y garantía que se cita.

A teniente

Brigada D. José Alonso Gervás (1859), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el número 465 a continuación del teniente legionario D. Avelino Barrios Salgado.

Otro, D. José Pinto Durán (1858), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el número 466 a continuación del anterior.

Otro, D. Antonio Martínez Adalid (1856), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el número 467 a continuación del anterior.

A brigada

Sargento primero D. Gonzalo Granero Hernández (1964), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Otro, D. Antonio López Pouso (1966), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Otro, D. Alfonso Gutiérrez Chica (1967), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Otro, D. Vicente Barba Cansino (1969), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

A sargento

Cabo primero Pedro Mejías García, del Tercio Don Juan de Austria, III

de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el núm. 2380 a continuación del sargento legionario don Miguel Salas Hidalgo.

Otro, Rafael Inglés Manso, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el núm. 2381 a continuación del anterior.

Otro, Juan Rodríguez Olmo, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 25 de febrero de 1978; queda en la situación de disponible y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino. Escalafonándose con el número 2382 a continuación del anterior.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**CABALLERIA****Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra****Prórrogas de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga por edad para el retiro al oficial y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Alférez especialista paradista don Francisco Benítez Fernández (90), de la Delegación de Cría Caballar de Baleares, hasta los cincuenta y ocho años.

Subteniente especialista paradista, don Félix Castillo Muñoz (111), del VIII Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Manuel Luque Mena (139), del V Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Julio Pérez García (157), del Primer Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y seis años.

Brigada especialista paradista don José Carvajal Berlanga (189), de la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el 14 de mayo de 1978, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación el subteniente especialista paradista D. Mariano Díez Muñoz (103), del Primer Depósito de Sementales, al que se le concede en dicha fecha con carácter honorario el ascenso al empleo de teniente de Caballería, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio del mismo año (D. O. núm. 134), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Caballería D. Antonio del Toro García, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, con doña Juana María del Sacramento Castiño Hidalgo.

Madrid, 22 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Caballería D. Carmelo Hernández Herrero, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con doña María Elena Díaz Aguado.

Madrid, 22 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 6 de febrero de 1978 (D. O. número 32), para la realización de prácticas reglamentarias, se destina a las Unidades que se expresan a los alféreces eventuales de complemento de Caballería de los Distritos de la I. M. E. C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de marzo de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados día por día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación pa-

ra la realización de prácticas que se indican.

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Colmenar Viejo (Madrid)

Don José Moro Cordovés, de Madrid, prácticas de seis meses (derecho preferente).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid)

Don Francisco Blas Aritio, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 Santa Ana (Cáceres)

Don Francisco J. González Ruiz, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 Cerro Muriano (Córdoba)

Don Perfecto Torralba García, de Córdoba, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Cerro Muriano (Córdoba)

Don Jaime Borrás Simonet, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Alvarez de Sotomayor (Almería)

Don José Soria Esteban, de Granada, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Marines (Valencia)

Don Joaquín Segado Bixquert, de Valencia, prácticas de cuatro meses (derecho preferente).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Rabasa (Alicante)

Don José Segura Ibáñez, de Valencia, prácticas de cuatro meses (derecho preferente).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona)

Don José Morales Gálvez, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (Zaragoza)

Don Martín Train Alconchel, de Zaragoza, prácticas de seis meses (derecho preferente).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Araca (Vitoria)

Don Carmelo Bosque Palacin, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Mallorca)

Don Ricardo Terré Alonso de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Bethencourt Morell, de Granada, prácticas de seis meses (derecho preferente).

Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Juan Serrano Alonso, de Valladolid, prácticas de cuatro meses (derecho preferente).

Don Fernando Largo Aguado, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Roberto Costa Sánchez, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Antonio Cruz Díaz, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Don Juan Lis Muñoz, de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Don Daniel Fernández Fernández, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

SERVICIO DE SANIDAD

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Jorge Alsina Gilbert, Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Don Manuel Dorado Márquez, de Madrid, prácticas de seis meses.

FORZOSOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferral de Bernesga (León)

Don Ramón Mas Folguera, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Don Fernando Arteaga Hernández, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle

a la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Iturza García-Ortega (11352), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la U. D. E. N. E.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior de tres meses.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Pasa agregado a partir del 10 de enero de 1978, hasta el 15 de marzo de 1978, al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona), el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Lasanta Segura (5136), del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone el día 18 de mayo de 1978 pase a retirado, el coronel de Artillería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Rodrigo Aragón (927), de la Junta Regional de Educación Física de la 9.ª Región Militar (Granada), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Don José Coucelro Villamarín (2487), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos), el día 7 de mayo de 1978.

Don José Suárez Perdomo (2133), de la Comandancia Militar de Vigo (Pontevedra), el día 7 de mayo de 1978.

Don Francisco Pérez Gallardo (2103), comandante militar del Castillo de San Joaquín, plaza de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de mayo de 1978.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produjese su ascenso, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Miranda Montes (2764), del Patronato de Huérfanos de Oficiales, el día 31 de mayo de 1978.

Otro, D. Germán Lago de la Fuente (3071), del Juzgado Militar Eventual de El Ferrol del Caudillo, el día 26 de mayo de 1978.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gregorio García Gil (4193), de la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares, el día 23 de mayo de 1978.

Comandante auxiliar de Artillería don Pablo Naranjo Moreno (272), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, el día 29 de mayo de 1978.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Francisco J. Valencia Remón, Jefe de Artillería del Ejército y Vicepresidente del Patronato de Conservación del Alcázar de Toledo, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Redondo Hidalgo (3372), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Se rectifican los Ordenes de 15 de febrero de 1978 (D. O. núm. 40) y de 20 de febrero de 1978 (D. O. número 44), por las que se destinan al Servicio Geográfico del Ejército (Madrid) a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Romeo Rotucho (3204) y D. Luis Lombarte Espinosa (3357), respectivamente, en el sentido de que a los mismos les corresponde el factor 0,21, del grupo 2.º, apartado 7 (premios por particular

preparación), y no lo que en las citadas Ordenes se hacía constar.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir las vacantes de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 19 de enero de 1978 (D. O. núm. 17), de clase C, tipo 9.º, existentes en el Servicio Histórico Militar (Madrid), se destinan, con el carácter que se indican, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Preferencia voluntaria

Teniente coronel D. Rogelio Latorre Silva (2008), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al Servicio Geográfico del Ejército.

Forzoso

Teniente coronel D. Manuel Galeote Alvarez (2725), de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona) y agregado a la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de febrero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Celso Ortiz Fernández (2014), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; quedando disponible en la guarnición de Córdoba y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Frodesvinto Sánchez Calvo (2046), de la Jefatura de Artillería, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; que-

dando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Jefatura por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Situaciones

Por aplicación del párrafo 3.º del artículo 55 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, cesa en la Unidad de Mantenimiento y Subsistencia de la Academia General Militar (Zaragoza) el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan García de la Muela (2341); quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º
Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De clase C, tipo 9.º
Dos de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), planilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignadas a la U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionados del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de febrero de 1978, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Buenaventura Quevedo García (3373), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, en vacante del Arma; quedando disponible en la guarnición de Mahón y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 29 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Antonio Conde Calviño, que causo baja en el Ejército siendo sargento de Artillería como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 186/37, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Comandante D. José Bosque Sáinz (3607), en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, el día 17 de mayo de 1978.

Otro, D. Fernando Chocano Bello (3323), en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Orihuela (Alicante), el día 30 de mayo de 1978.

Capitán D. Cristóbal Muntaner Muntaner (3513), en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, el día 10 de mayo de 1978.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, el día 21 de mayo de 1978, pase a retirado el comandante honorario de Artillería D. Felipe Machado del Hoyo (2311), en situación de reserva en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectividad de 15 de febrero de 1978.

Miguel González Haba-Camacho, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Celestino Vega Alvarez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de febrero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Pando Fernández (716), de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, Clase C, tipo 3.º, quedando disponible en la guarnición de Burgos y agregado a la citada Academia en vacante de clase C, tipo 3.º, por un plazo de seis meses, si perjuicio del destino que voluntario forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don José Aramburu Topete, del Estado Mayor del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar Cruzález Pastor (1841), de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 296), segunda convocatoria, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, con exigencia del diploma de Transmisiones, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo, se destina con carácter forzoso al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Amancio Sampayo López (2075), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.

Este destino está comprendido, a los efectos de percibo del complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

La Orden de 20 de febrero de 1978 (D. O. núm. 45), por la que se cubrían parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, para la Escala especial de mando de Ingenieros, se amplía en el sentido de que se destina con carácter voluntario a la Academia General Militar (Zaragoza), Agrupación Mixta, Batallón Mixto de

Ingenieros, en vacante de subalterno de la Escala especial de mando de Ingenieros al teniente auxiliar de la misma Arma D. Antonio Solanilla Ardanuy (1605), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este oficial cesará en el destino citado al cumplir la edad de cuarenta y siete años.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Cáceres, el día 15 de febrero de 1978, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Francisco Pestana Corredera (1079250), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 30) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar, con antigüedad de 15 de febrero de 1978, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Félix Sánchez Iglesias (1133), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/1977, de 8 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 21 de enero de 1978, al brigada de Ingenieros don Rafael Rojas Campos (1784), del Regimiento de Redes Permanentes y SET, escalafonándose con arreglo a su número general y continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Unidad de Transmisiones de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectividad de 15 de febrero del mismo año

Teodoro Nicolás Ferrer, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

José García Ruiz, del mismo.

Miguel de Bea Morán, del mismo.

Luis Vallejo Álvarez, del mismo.

José González Zubieta, del Regimiento de Transmisiones.

Juan Pérez Soto, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Félix Salan Panfagua, del Regimiento de Transmisiones.

Alejandro Blanco González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

José Ortega Ligorit, del Batallón Mixto de Ingenieros III.

José Pérez Goday, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Daniel Cañadas Navarro, del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente

coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Ricardo Sanjurjo González (308), cesando en la situación de Servicios Especiales Grupo de «Destino de Interés Militar», con fecha 2 de febrero de 1978 y quedando agregado al Gobierno Militar de Madrid por un período de seis meses a partir de la presente Orden y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º.

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para Profesor de Metrología General y Dimensional, Fabricación (Normalización, tolerancia y ajustes), Proyecto de Elementos de Máquinas, incluidas en los Grupos III del Anexo de baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º.

Una vacante de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para Profesor de Termodinámica, Mecánica de Fluidos, Máquinas hidráulicas, incluidas en el Grupo IV del Anexo de Baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 104).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, D. Juan Bartolomé Peña, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña María Isabel Pérez Vilar.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Mecánica, con la especialidad de metalúrgico y antigüedad de 15 de julio de 1961, al alférez auxiliar de Armamento y Material, D. Luis Carneiro Fernández, en situación de supernumerario en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, continuando en su actual situación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por reunir las condiciones para el ascenso exigidas en el artículo 50 del texto articulado aprobado por Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), en el apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), se asciende al empleo, de teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 17 de noviembre de 1974, al alférez de la citada Escala (Rama de Mecánica), D. Luis Carneiro Fernández, en situación de supernumerario en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo, quedando escalafonado provisionalmente a continuación del teniente de igual Escala y Rama, D. Pedro Elvira Sanjulián y continuando en su actual situación.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al sargento primero especialista operador de radio D. Ramón Almagro Martínez (293), de dicho Alto Centro. Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INTENDENCIA

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar. La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 191 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL, número 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 24 de febrero de 1978, a los jefes y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

1 coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. José Thomas Núñez (550), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, en dicha Región Militar, y agregado al Gobierno Militar de Valladolid. Esta agregación termina el día 25 de agosto de 1978, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa), D. Alfonso Jurado Viana (783) del Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, en la 8.ª Región Militar, y agregado al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo. Esta agregación termina el día 25 de agosto de 1978, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don José Crescente González (1234), del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña en la 8.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de La Coruña. Esta agregación termina el día 25 de agosto de 1978, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 25 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

(Segunda convocatoria).

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



SANIDAD MILITAR

Destinos

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización número 24, al comandante médico (Escala activa), Cuerpo de Sanidad Militar, D. Juan Lloveras Rúa-Figueroa (1861), de plantilla en la Academia de Sanidad Militar, en la cual radica dicha Oficina.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1938 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Santiago Fernández (1647), con destino en la Academia de Sanidad Militar, con doña María Mercedes Bello Ramírez.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º
(Indistinta).

Una de capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Subinspección de La Legión (Leganés, Madrid).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico, a los solos efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Sabadell, Barcelona).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico a solo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el 52 Tercio de la Guardia Civil (Pamplona).

Esta vacante es indistinta para los empleos de capitán y teniente médico a solo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º
(Específica).

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), para profesor de la Sección de Investigación y Doctrina (Estadística y Codificación); incluida en el Grupo X, anexo núm. 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia, a todos los que de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

La Orden de 6 de febrero de 1947 (D. O. nº 34), por la que se concedía el licenciamiento a voluntad propia, al sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Damián López Linares, queda ampliada en el sentido que se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1978 (D. O. número 33), para realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Dependencias que se expresan a los adferentes eventuales de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar de los Distritos de la IMEC que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de marzo de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día a partir de aquel en que efectúen su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se indican.

VOLUNTARIOS

A la Farmacia del Hospital Militar de Girona

Don Bernardo Costales Pérez, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

A la Farmacia de la Clínica Militar de Huesca

Don Miguel Boronat Martínez, de Barcelona, prácticas de cuatro meses. Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de junio de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel veterinario, de la Escala activa, don Leopoldo Calleja Esteban (213), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar; quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro y al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 291).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

La Orden de 13 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 284), por la que se concedía, a petición propia, el cambio de residencia a la plaza de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al comandante capellán D. Pablo Lázaro Arriñez (210), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, se amplía en el sentido de que queda agregado a la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, por aplicación del apartado 9.3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, por Orden de 2 de febrero de 1978 (D. O. núm. 29), se destina, con carácter voluntario, al Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Tenerife) al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Rafael Pérez-Alcalde Zárate (734), que tenía su destino en el Gobierno Militar de Valladolid.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de mayo de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Agustín García Nuevo (1500), del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19

de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Francisco Contreras García (2557), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 6.º, con antigüedad de 27 de febrero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso por existir contravacante.

Don Agustín Infantes Martín (3558), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 27 de febrero de 1978, quedando confirmado en su actual destino. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Pedro Vega Martín (2145), de la Agregaduría Militar a la Embajada de España en París, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1978; continuando en su destino hasta el día 30 de junio de 1978.

Don Benito Abarzuza Ros (2146), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 22 de febrero de 1978; quedando confirmado en su actual destino.

Don José Hernández Cabezas (2147), de la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 23 de febrero de 1978; quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares al ayudante de dicho Cuerpo don Germán Pérez Cortés (2148), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 27 de febrero de 1978; quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



MUSICAS MILITARES

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo que se indica al suboficial de Músicas Militares que a continuación se relaciona, quedando en la situación y guarnición que se especifica.

A subteniente

Brigada D. Mario Valles Torres (187), de la Música del Regimiento de la Guardia Real, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 4 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de fecha 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede el empleo de teniente honorario al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan y que se encuentra en situación de retirado por edad.

Subteniente D. Enrique Castañer Ruiz; cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia del Cid.

Otro, D. Francisco Peris Badenes, cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia del Cid.

Sargento primero músico D. Antonio Casino Sales; cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia del Cid.

Madrid, 23 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de destino de Arma o Cuerpo, y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (Indistituto), plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada

para delegado regional del Patronato de Casas Militares... en Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

*** Clase C, tipo 7.º**

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-304, asignada a la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo» (Sevilla).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de la Escala especial que hayan cumplido la edad que para los de su empleo señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupos citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en el Patronato de Casas Militares.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de la Escala especial que hayan cumplido la edad que para los de su empleo señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupos citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Secretaría General, Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de la Escala especial de mando de cualquier Arma que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Tres de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área de Ciencias Aplicadas, incluidas en el grupo VIII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área Formativa Común, incluidas en el grupo VII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 24), por la que se anuncian de clase C, tipo 9.º, dos vacantes de suboficiales de cualquier Arma,

mecanógrafos, en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Enseñanza, se amplía en el sentido de que son tres las vacantes existentes.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Fijación de número que determina el primer tercio de cada escalafón

Quedan rectificandos los números hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas, en los empleos y Arma que a continuación se relacionan, publicados en la Orden de 9 de enero de 1978 (D. O. núm. 6).

Artillería

Teniente coronel: 2198.

Comandante: 36145.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Recompensas

Como comprendido en el artículo 1.º, apartados a) y b) del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se conceden las Cruces de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase que establecen los referidos apartados y sin efectos económicos al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Nicolás Piqueira Deulofeu (7325), del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Cruces de 2.ª clase correspondientes a los apartados a) y b).

Capitán de Infantería D. Narciso Lajarín Soria (9013), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Cruz de 2.ª clase correspondiente al apartado a).

Capitán de Caballería D. José Gonzalvo Casanova (1532), de la 1.ª Zona

de la I. M. E. C., Cruz de 2.ª clase correspondiente al apartado b).

Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299) se concede el derecho al uso permanentes del Distintivo del Alto Estado Mayor a los oficiales con destino en dicho Alto Centro que a continuación se relacionan:

- Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Sabino Lauda Rabistymg (8875666).

Capitán de Oficinas Militares D. Enrique Fernández Marín (1749).

Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103) se concede el Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, a los oficiales de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. José Espinosa Miranda (4728). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Augusto Santiago Martín (4929). Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Salmenón Marín (4205). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103) se concede el Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, y adición de barras al mismo, a los suboficiales de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Manuel Dacosta González (3682). Distintivo.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Pedreiro (10176). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Timoteo Tierno de Dios (10525). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Piquín Muñoz (10789). Distintivo con adición de tres barras doradas.

Otro, D. Alberto Alejandro Iglesias (11406). Distintivo con adición de tres barras rojas.

Otro, D. Juan Domínguez Vargas (11665). Distintivo con adición de dos barras rojas.

Otro, D. José Basco y Pedreira

(11821). Distintivo con adición de dos barras rojas.

Otro, D. Victorio Criado Mejino (11833). Distintivo con adición de una barra roja.

Sargento especialista D. Pedro Núñez Calero (148). Distintivo con adición de una barra roja.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por hallarse comprendidos en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. número 89) se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a brigada, don Francisco Matías Martín (579), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Sargento primero especialista químico artificiero polvorista D. Francisco Galán Grasa (105), de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento especialista operador de radio D. Román González Sánchez (375), de la misma.

Sargento especialista auxiliar de Veterinaria D. Teodoro Almazán Rubio (902), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña-Galicia núm. 64.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

C. A. S. E. 4.ª Sección

Retiros

Por cumplir el día 26 de mayo de 1978 la edad reglamentaria se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirada la taquímeconógrafa de la 4.ª Sección del C.A.S.E. doña María Anunciación Arellano López (72), con destino en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo General Auxiliar

Destinos

Padecido error material en la Orden de fecha 14 de febrero de 1978

(D. O. del Ejército núm. 40), se rectifica en el sentido de que el destino a Santa Cruz de Tenerife del funcionario Civil del Cuerpo General Auxiliar D. José Luis Hidalgo Rodríguez, es a la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 y no el 94 que figura en dicha Orden.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297) en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Auxiliares

Don Ciriaco Sánchez Díaz (02AM01291), con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 4 de mayo de 1978.

Don Antonio Villatoro Hidalgo (02AM00688), con destino en los Servicios Locales de Intendencia de Málaga, el día 9 de mayo de 1978.

Don José Rivera Lorenzo (02AM00945), con destino provisional en la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña), el día 13 de mayo de 1978.

Doña María Herrero González (02AM00658), con destino en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales (Madrid), el día 14 de mayo de 1978.

Don Austresigilo Omedo Casado (02AM02795), con destino en la Academia de Caballería de Valladolid, el día 20 de mayo de 1978.

Don Rafael Ruano Villanueva (02AM01083), con destino en el Parque Central de Ingenieros (Madrid), el día 24 de mayo de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército

Jubilaciones

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica con arreglo a lo que determi-

na el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («B. O. del Estado» núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de este Ejército que a continuación se relacionan:

Don José García Moreno (02ME0250), con destino en la Jefatura de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia), el día 20 de mayo de 1978.

Don Vicente Domínguez Fuentes (02ME0269), con destino en la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 22 de mayo de 1978.

Don Enrique Chaves Aja (02ME0460), con destino en el Parque Central de Automóviles (Madrid), el día 27 de mayo de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Penión de mutilación

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como ex-combatientes de guerra, los ex-suboficiales relacionados a continuación, y por hallarse comprendidos en el artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación que a cada uno se le señala, desde la fecha que les corresponde, hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Se encuentran adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, a los solos efectos de asuntos relacionados con la pensión de mutilación que se les concede.

Ex-sargento de la Guardia Civil, ex-mutilado, D. Andrés Fuentes Parra, a la de Almería, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por tener 70 puntos de mutilación.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pen-

sión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 713/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Ex-sargento de Infantería, ex-mutilado, D. José Roper Arrebola, a la de Córdoba, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por tener 65 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de mayo de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Otro, D. Feliciano Martínez Martínez, a la de Valladolid, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por tener 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Otro, separado del Servicio, ex-mutilado, D. Antonio Márquez Guerrero, a la de Palma de Mallorca, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por tener 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como ex-combatiente de guerra, con 31 puntos de mutilación, el soldado de Infantería, en situación de licenciado, ex-mutilado, D. Francisco Arjona Navarro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, a los solos efectos de trámites relacionados con la pensión de mutilación, y por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 hasta el día 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibir por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 30 puntos de mutilación, el soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Juan Cañizares Moreno, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, y por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación del

sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibir por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, el personal en situación de licenciado relacionado a continuación, y por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde la fecha que a cada uno le corresponde hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión, desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Artillero D. Patricio Martínez Montenegro, con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Soldado de Intendencia D. Diego Fernández Cabello, con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Ceuta. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta.

Soldado de Ingenieros D. Jerónimo Martínez Vidal, con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de León. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Soldado de Caballería D. Agripino Leal Gómez, con 26 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, el personal en situación de licenciado, relacionado a continuación, y por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde la fecha que a cada uno se le señala hasta el día 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión, desde

el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Artillero D. Germán Ballesteros Cieza, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Fernando Alberto Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto del 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la del 8 de julio de 1860 y O. C. del 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre beneficios de ingreso y permanencia, publicadas por el DIARIO OFICIAL número 295, del 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. del 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Academia General Militar a D. Antonio Mari Cardona, hijo del brigada de Artillería D. José Mari Mari, considerado como fallecido en acto de servicio el día 12 de enero de 1963, a consecuencia de las heridas recibidas en el frente de Castellón de la Plana el día 13 de abril de 1938.

Madrid, 23 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



Beneficios de ingreso en la Escuela Naval

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º, de la Ley 15/70 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, del 24 de diciembre (D. O. núm. 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con plaza de gracia, y con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en

la convocatoria para ingreso en la Escuela Naval Militar, a D. Gabriel Luis Serrano Aizpuru, nieto del Teniente General excelentísimo señor don Alberto Serrano Montaner (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



Beneficios de ingreso en la Academia Militar del Aire

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º, de la Ley 15/70 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, del 24 de diciembre (D. O. núm. 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con plaza de gracia, y con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria para ingreso en la Academia Militar del Aire, a D. Gabriel Luis Serrano Aizpuru, nieto del Teniente General excelentísimo señor don Alberto Serrano Montaner, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



POLICIA ARMADA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el policía armado D. Rafael Valdenebro Sotelo, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de cuarta clase.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio López Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de julio y 28 de agosto de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que desestimando el

recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio López Pérez, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio del Ejército, el primero de fecha que no consta del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco, que denegó su petición de ascenso a comandante por haber cumplido la edad para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y el segundo, de fecha veintiuno de noviembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Serrano Lázaro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de octubre y 27 de noviembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el abogado del Estado o igualmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Serrano Lázaro, teniente médico de la Escala de complemento, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de trece de octubre y veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, denegatorias de su pretensión de que se le descontase la cuota de derechos pasivos conforme al artículo once de la Ley cuatro de mil novecientos sesenta y seis, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gaudencio Rodríguez Conde, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de enero y 10 de marzo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso de don Gaudencio Rodríguez Conde contra resoluciones del Ministerio del Ejército de diecinueve de enero y diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco, que le denegaron el abono de tiempo que tiene descontado en la hoja de servicios, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Burgos Boezo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 1 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha de 16 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Burgos Boezo, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho, las resoluciones del Ministerio del Ejército de siete de mayo y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, denegatorias del abono a efectos del trienio de los servicios por el recurrente como oficial asimilado de Sanidad Militar, que fueron tenidos en cuenta al señalarse la pensión primitiva; sin especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una como demandante, don Gregorio Arraiza Aragón, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 2 de febrero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 13 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Arraiza Aragón, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, del Ministerio del Ejército, por la que se denegó petición de que se concedie-

ra al recurrente el percibo del complemento de destino por responsabilidad en la función y la fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y siete, desestimatoria del recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al Ordenamiento, y consecuentemente la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondiente a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer expresa imposición de costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase al expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 50, de 28-2-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (Diario Oficial núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 28 de febrero de 1978, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan; quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica.

Don Fernando Labrador Alonso (1989334), de la Dirección General, disponible y agregado a la expresada Dirección por un plazo máximo de seis meses.

Don Pedro Moreno Martínez (21337387), de la 312 Comandancia (Alicante), en la 3.ª Zona y agregado a la expresada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

Don Vicente Sanmartín Egea (36703130), de la 413 Comandancia (Gerona), en la 4.ª Zona y agregado a la expresada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 del actual (D. O. número 48), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, al sargento primero D. Jerónimo García García, de la Agrupación de Destinos, queda ampliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, por aplicación de lo preceptuado en el apartado I, del artículo 35, del vigente Reglamento de destinos.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de junio, al brigada de la Guardia Civil D. José Bocanegra Sánchez (1310313), del Parque de Automovilismo.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 25 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 17 del actual, entre otros, el sargento primero D. Desiderio Blandón Oliva (29307577), queda rectificadas por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de brigada, obtenido, con posterioridad a la publicación de aquélla.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 48), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de mayo próximo por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil D. Rafael

Zarzo Martínez (3121844), de la Agrupación de Destinos (Madrid), queda rectificadas en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su primer apellido es Zarco.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de mayo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 124), por la que causa baja en la Guardia Civil, por aplicación de lo dispuesto en la Real Orden circular de 13 de julio de 1891 («Colección Legislativa» núm. 271), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Antonio Pérez Santorón, del 41 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 27 de septiembre de 1950 (D. O. núm. 220), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV, del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Carlos Verdes Pelrani, del 33 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona; quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar, y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A PETICIÓN PROPIA

Guardia segundo

Don Anselmo Pérez Campesino (71239124), del 53 Tercio (Burgos).

COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO 2.º DEL ARTICULO 1.º DEL REAL DECRETO NUM. 353/1977, DE 25 DE FEBRERO (D. O. NUM. 58)

Guardias segundos

Don Juan Parra Buiza (1395566), del 11 Tercio (Madrid).

Don Pablo Menéndez Carrillo (788616), del mismo.

Don José Díaz Roibas (33823731), del mismo.

Don José Conde Fernández (34246373), del mismo.

Don Rafael González Vargas (39717780), del 52 (Pamplona).

Don Antonio Vicente Quijada (8095789), del mismo.

Don Ramón Fernández Fernández Fuentes (32421592), del mismo.

Don José Carrero Barreira (34907564), del 54 (Bilbao).

COMO COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 2.º DEL REAL DECRETO NUM. 353/1977, DE 25 DE FEBRERO (D. O. NUMERO 58)

Cabo primero

Don Juan García Boix (40829375), del 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 23 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 193), por la que causaba baja, a petición propia, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Fernando Bueno Mansó, del 21 Tercio (Sevilla), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, continuando en activo.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 74), por la que causan baja en la Guardia Civil, como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, queda ampliada en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderles.

Guardias segundos

Manuel Patiño Iglesias, de la 14ª Comandancia.

Eulogio Vázquez Cancio, de la misma.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Gerona, el día 26 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo don Ricardo Barneto Martínez (8768133), que se hallaba destinado en el 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 26 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 73), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José Pardo Neira, del 39 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 96), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Germán Fernández de Liger y Ruiz Garibay, de la 241 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los

solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de junio de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 144), por la que causa baja en la Guardia Civil, por aplicación de lo dispuesto en la Real Orden circular de 13 de julio de 1891 («Colección Legislativa» núm. 271), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Esteban Blanco Salvador, de la 301 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de diciembre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 294), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Diego Hidalgo Cuenca, del 25 Tercio, queda

ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, el guardia alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica; quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 21 de enero de 1978 (D. O. núm. 21), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

José Rodríguez Diéguez, soldado, del Regimiento de Infantería Garellaño núm. 45, por rescisión de compromiso.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

JUNTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia Civil, anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

- Turismo Seat 1.400.
- Turismo Citroen.
- Jeep Viasa.
- Ciclomotores, Motobic, Mobylette y Gibson.
- Land Rover cortos y largos.
- Camiones Dodge.
- Purgón Barretros Tempo.
- Furgoneta Citroen.
- Motocicletas Sanglas y Guzzi.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, 246; donde podrán ser examinados, desde el día 1 al 27 del próximo mes de marzo, ambos inclusive y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres, serán facilitados a los interesados en las Oficinas del expresado Par-

que, quienes los entregarán una vez diligenciados antes de las trece horas del día 27 del próximo mes de marzo.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 28 de marzo a las once horas, en los locales del Parque de Automovilismo.

Madrid, 28 de febrero de 1978.

Núm. 40 P. 1-4

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE BALEARES

Expediente 2-MI-77 (33/77 Central)

A las once horas del día 3 de abril de 1978, se reunirá esta Junta, sita en la Avda General Primo de Rivera número 23-ático, para enajenar por el sistema de subasta pública, doce lotes de material inútil existente en distintos Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Capitanía General, por un importe inicial de seiscientas once mil treinta y cinco pesetas (611.035,-- pesetas).

El pliego de condiciones, relación detallada del material a enajenar, clasificada por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, que-

den ser examinados en la Secretaría de esta Junta en las Juntas Regionales de Contratación de las demás Regiones Militares, todos los días hábiles, a horas de oficina y el material en los distintos Cuerpos, Centros y Dependencias en que se encuentran depositados y que también figuran en la relación antes dicha.

El importe de los anuncios a pro-ratao entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1978.

Núm. 41 P. 1-1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la segunda quincena de abril de 1978.

Leche de vacas. — Carnes y derivados. — Pescados. — Aves y huevos. — Frutas y verduras. — Víveres en general.

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 17 de marzo de 1978.

Información. — Teléfono: 4-62-40-00. Madrid, 21 de febrero de 1978.

Núm. 39 P. 1-1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en esta DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.